

Sesion 36.^a ordinaria en 22 de Agosto de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

-Cuenta: Se da cuenta de lo siguiente: un mensaje del Presidente de la República con el que pide el acuerdo del Senado para elevar a los coroneles don Roberto Goñi, Fidel Urrutia i don Marcial Pinto Agüero a los empleos de jenerales de brigada; De un oficio de la Municipalidad de Palmilla con el que remite su presupuesto de entradas i gastos para el año de 1905; De dos informes de la Comision de Guerra relativos respectivamente a los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República: El que autoriza al jeneral de brigada don José Antonio Echeverría para que pueda iniciar espediente sobre invalidez relativa con arreglo a la lei de 22 de diciembre de 1881; i el que, en atencion a los servicios prestados al pais por el teniente-coronel asimilado don Víctor Lindholm, se concede a su viuda doña Mary S. de Lindholm i a sus menores hijas doña Lily i doña Elena Lindholm, como auxilio para su regreso a Europa, la suma de dos mil quinientos pesos.—El señor Puga Borne pide al señor Ministro del Interior trasmita las dudas que tenga el Ministerio sobre si el señor Beláustegui, al tratarse del ferrocarril por Antuco, presentó o nó planos de léjitima aceptacion.—El señor Ballesteros (Ministro del Interior) ofrece transmitir esa consulta.—El señor Bascuñan (Ministro de Guerra i Marina) pide que en la segunda hora de la sesion de hoy se trate del despacho del proyecto relativo a conferir los empleos de jenerales de brigada a los coroneles Goñi, Urrutia i Pinto Agüero i para que pase a Comision el proyecto que fija el número de edecanes del Presidente de la República, del Congreso i ayudantes del Ministerio de Guerra i Marina.—El señor Balmaceda pide los antecedentes relativos a las obras que se piensa construir en Talcahuano.—El señor Ministro de Obras Públicas contesta que los remitirá al Senado.—El señor Errázuriz Urmeneta presenta una solicitud de los vecinos de Petorca que han sufrido desastre con la invasion de los rios.—El señor Ballesteros ofrece atender a esa solicitud en cuanto llegue al Ministerio.—Se aprueba la indicacion del señor Ministro de Guerra.—Se aprueba el proyecto que declara que en las Cortes Suprema i de Apelaciones nadie podrá parecer en juicio sino personalmente o por medio de un procurador.—Se pone en discusion jeneral el proyecto sobre conceder un empréstito a la ciudad de Talca para proveerse de agua potable.—Usa de la palabra el señor Puga Borne para preguntar si puede otorgarse igual acuerdo en favor de Chillan, i el señor Ministro del Interior para espresar que Chillan no ha pedido tal acuerdo; el señor Balmaceda para pedirle en favor de Iquique, tema sobre el que ofrece varios datos; a lo que contesta el señor

Ministro del Interior; el señor Silva Ureta para solicitar igual servicio en favor de San Felipe i los Andes; el señor Mac Iver para hacer notar que esta provision de agua debe ser trabajo municipal.—En el mismo sentido usan de la palabra los señores Reyes, Montt, Puga Borne i Balmaceda.—Se lee el contrato del Fisco con Talca.—Se aprueba en jeneral el proyecto.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la sesion.—Se constituyó la Sala en sesion secreta para ocuparse del mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que solicita el acuerdo de esta Cámara para conferir el empleo de jeneral de brigada a los coroneles de Ejército don Roberto Goñi S., don Fidel Urrutia i don Marcial Pinto A.—El Senado prestó su acuerdo por unanimidad para conferir el empleo de jeneral de brigada a los mencionados coroneles.—Se levantó la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elías
Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramon
Blanco, Ventura
Castellon, Juan
Charme, Eduardo
Eastman, Adolfo
Errázuriz Urmeneta, R.
Escobar, Ramon
Letelier Silva, Pedro
Mac-Iver, Enrique
Matte, Ricardo

Montt, Pedro
Puga Borne, Federico
Reyes, Vicente
Rozas, Ramon Ricardo
Saavedra, Cornelio
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Tocornal, José
i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

SESION 35.^a ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros (Ministro del Interior), Barros Luco, Blanco, Castellon, Escobar, Latorre, Letelier, Mac-Iver, Montt, Puga Borne, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Tocornal i Varela i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: con el primero devuelve aprobado con una modificacion, el proyecto de lei que concede permiso a los tenientes señores Ismael Gómez Rios i Ricardo Olea Rivas para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno del Ecuador.

Se tomó la resolucion que mas adelante se espresa.

I con el segundo remite aprobado un proyecto de lei que concede un auxilio extraordinario de diez mil pesos a la Junta de Beneficencia de Talca, destinado al ensanche del cementerio de esa ciudad.

Se reservó para segunda lectura.

I otro del sub-Secretario del Ministerio de Guerra, dirijido al Secretario del Senado, con que remite, a peticion del señor Senador don Enrique Mac-Iver, hecha al señor Ministro, veintiocho tomos de decretos correspondientes al Ministerio de Guerra i dos del de Marina, en que figuran con sus antecedentes, los decretos supremos otorgados a favor de las personas que hicieron la campaña al Perú en 1838-1839.

Se mandó archivar.

Informes

Nueve de la Comision de Gobierno: en el primero propone se mande pasar a la Seccion de Minas i Jeografia de la Direccion de Obras, la solicitud en que la Municipalidad de Chillan pide que se anexasen a dicho territorio municipal las subdelegaciones 6.ª, 14 i 15 del departamento del mismo nombre, a fin de que aquella oficina pueda tomarla en cuenta al considerar los demas asuntos de análoga naturaleza que se le remitieron con oficio número 292, de 15 de mayo de 1902.

Así se acordó.

Los dos siguientes relativos a los proyectos de lei, de la Honorable Cámara de Diputados, que a continuacion se espresan: el que concede por gracia, al empleado municipal don David Acosta, el derecho de gozar de la gratificacion que acuerda la lei de 14 de setiembre de 1896; i el que autoriza al Presidente de la República para pagar a don Lorenzo Miranda Avila, ex-subdelegado de Caracoles, el sueldo correspondiente a dicho empleo; desde el

1.º de febrero de 1892 hasta el 25 de enero de 1893, por no haberse consultado fondos en los presupuestos respectivos.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

I los seis restantes acerca de las siguientes solicitudes de gracia:

De don Pedro Alvarez, conductor de trenes de pasajeros, presentada en julio de 1894, en la que pedia se le acordara derecho de jubilar.

Quedó para tabla.

De don Severo Valenzuela Arangua, ex-inspector de obras de arte en la línea férrea de Parral a Cauquenes, presentada en agosto de 1894, relativa a que se le conceda una pension de gracia;

De doña Natalia Espinosa, viuda de don Máximo Valenzuela Jil, oficial de pluma de la Secretaría de la Honorable Cámara de Diputados, presentada en diciembre de 1898, en la que pide pension de gracia;

De don Francisco Castañeda, vacunador jubilado, presentada en diciembre de 1898, en la que pide aumento de la pension de que disfruta;

De doña Secundina Alfaro, viuda de don Ramon San Martin, presentada en agosto de 1899, en la que pide se le permita seguir gozando de la pension de jubilacion de que disfrutaba su marido; i

De don Vicente Urbistondo, guarda-almacén de los Ferrocarriles del Estado, presentada en junio de 1900, en la que pide se le conceda el derecho de jubilar con sueldo íntegro.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

Solicitudes

Una del capitán de Ejército don Carlos Jérviz V., en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Pasó a la Comision de Guerra.

A propuesta del señor Presidente, se tomó desde luego en consideracion la modificacion introducida por la Honorable Cámara de Diputados, en el proyecto de lei, acordado por el Senado, que concede permiso a los tenientes señores Ismael Gómez Rios i Ricardo Olea Rivas para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno del Ecuador, modificacion que consiste en intercalar en el artículo 1.º despues de la frase «conceder permiso», esta otra: «hasta por el término de cinco años» i se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

El proyecto con la modificacion aprobada es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Concédese permiso, hasta por el término de cinco años, para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno del Ecuador a los tenientes señores Ismael Gómez Ríos i Ricardo Olea Rivas.

Art. 2.º Los oficiales nombrados conservarán sus respectivos puestos en el Ejército del Chile».

Con motivo del oficio del sub-Secretario del Ministerio de Guerra, de que se ha dado cuenta en la sesion actual, el señor Rozas dijo que no pudiendo ser la intencion del señor Mac-Iver que se trasladara a la Secretaría del Senado todo el archivo del Ministerio de Guerra i Marina, proponia que se devolvieran los treinta tomos remitidos por el sub-Secretario, indicándole que el honorable Senador por Ñuble solo necesita los antecedentes relacionados con desertores de la expedicion del año de 1838, segun declaraciones hechas por Su Señoría en sesion pública, en el año de 1902, al tratarse del proyecto que aumenta las pensiones de que disfrutan los sobrevivientes de aquella expedicion.

El señor Castellon se opuso a la indicacion del honorable Senador por Llanquihue; i dijo que estimaba necesario esperar la presencia del señor Mac-Iver para conocer el alcance de la peticion que habia formulado.

El señor Rozas aceptó la idea insinuada por el honorable Senador de Maule.

El señor Presidente espuso que habia recibido un telegrama de Vichuquen en el que se le comunicaba que los esterios que rodean la poblacion, con su enorme crecida, han invadido e inutilizado la mitad de la ciudad, destruyendo parte de sus edificios i dejando a mucha jente en la miseria.

Agregó Su Señoría que deseaba que el señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirviera llamar la atencion del honorable Ministro de Industria sobre el particular, a fin de que se concedan algunos ausilios a los pobres que han perdido sus hogares.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores contestó que con mucho gusto atenderia la peticion del honorable señor Presidente:

Terminados los incidentes se puso en discusion jeneral i particular a la vez, el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que acuerda un suplemento de diez mil pesos al ítem 524 de la partida 29 del presupuesto del Ministerio de Colonizacion, i se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

Su tenor es como sigue:

«PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Acuérdase un suplemento de diez mil pesos al ítem 524 de la partida 29 del presupuesto del Ministerio de Colonizacion».

Considerado en jeneral i particular a la vez el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que concede suplementos a los ítem 30, 33 i 35 de la partida 5.ª, i al ítem 105 de la partida 17, del presupuesto de Relaciones Exteriores, el señor Ministro del ramo dió algunas esplicaciones acerca de este asunto.

El señor Castellon manifestó que Su Señoría no se opondría al proyecto, pero que no aceptaba los gastos que orijina la traslacion del Gobierno a Valparaiso en la estacion de verano, hizo el señor Senador algunas observaciones sobre el particular, i espresó que estimaba conveniente que se concluyera con esos paseos que cuestan tan caro i que paralizan todo el servicio administrativo.

Con este motivo usaron de la palabra los señores Ministro de Relaciones Exteriores, Montt, Rozas, Tocornal, Balmaiceda, Ministro de Hacienda i Blanco.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto con el asentimiento tácito de la Sala.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

«PROYECTO DE LEI:

Artículo único.— Concédense los siguientes suplementos a los ítem que se espresan del presupuesto de Relaciones Exteriores:

Quince mil pesos al ítem 30 de la partida 5.ª, para imprevistos;

Siete mil pesos al ítem 33 de la partida 5.ª, para impresiones;

Dos mil pesos al ítem 35 de la partida 5.ª, para útiles de escritorio i gastos de las oficinas del Ministerio;

Ocho mil pesos, oro de dieciocho peniques, al ítem 105 de la partida 17, para imprevistos».

Entrando a la órden del día, continuó la discusion jeneral, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, relativo a la contratacion de las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso, conjuntamente con las modificaciones propuestas en el informe de la Comision de Hacienda de esta Cámara.

El señor Balmaceda usó de la palabra para hacer algunas observaciones acerca de este negocio, i para apoyar las formuladas por el señor Mac-Iver en la sesion anterior.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora siguió desarrollando sus observaciones el honorable Senador por Tarapacá i terminó su discurso.

I en seguida usó de la palabra el señor Ministro de Hacienda para contestar las observaciones hechas por el honorable Senador de Ñuble, señor Mac-Iver.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion, quedando con la palabra el señor Ministro de Hacienda».

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos de la Honorable Cámara de Senadores:

Con el ascenso al empleo inmediatamente superior de los jenerales don Florencio Baeza, don Vicente Palacios B. i el retiro de don José Antonio Echeverría han quedado vacantes tres plazas de jenerales de brigada, creadas por lei de plantas del Ejército.

Los coroneles don Roberto Goñi S., don Fidel Urrutia i don Marcial Pinto A. tienen a juicio del Gobierno, méritos que los hacen acreedores a ocupar las plazas vacantes.

En consecuencia, i en vista de lo prescrito en el número 9.º del artículo 73 de la Constitucion Política del Estado, tengo la honra de solicitar vuestro acuerdo para conferir los empleos de jenerales de brigada a los coroneles de Ejército don Roberto Goñi S., don Fidel Urrutia i don Marcial Pinto A., de quienes os acompaño las hojas de servicios.

Santiago, .. de de 1904. — JERMAN RIESCO.—A. Bascuñan S. M.»

Se resolvió considerarlo en la presente sesion.

2.º Del siguiente oficio:

«Palmilla 16 de agosto de 1904.—Adjunto se servirá encontrar V. E. el presupuesto de entradas i gastos municipales que rejirá en esta comuna durante el año 1905.

Dios guarde a V. E.—Juan G. Day V.»

Al archivo.

3.º De dos informes de la Comision de Guerra relativos, respectivamente, a los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

El que autoriza al jeneral de brigada don José Antonio Echeverría para que pueda iniciar espediente sobre invalidez relativa con arreglo a la lei de 22 de diciembre de 1881.

I el que en atencion a los servicios prestados al pais por el teniente coronel asimilado don Victor Lindholm, se concede a su viuda doña Many S. de Lindholm i a sus menores hijas doña Lily i doña Elena Lindholm, como auxilio para su regreso a Europa, la suma de dos mil quinientos pesos.

Para tabla.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—El señor Ministro de Industria i Obras Públicas solicitó con fecha 16 de este mes que se le remitiesen del Senado todos los antecedentes que sirvieron para despachar la lei que concedió permiso para la construccion del ferrocarril trasandino por Antuco. Solicitó esos datos a pedido de la Direccion Jeneral de Obras Públicas, con el objeto de que esta oficina pudiera emitir su informe sobre si los planos presentados por el concesionario señor Beláustegui, en cumplimiento de una cláusula de la concesion, se ajustan o nó a las condiciones en que se habia despachado la lei.

El Senado acordó enviar los antecedentes, i en efecto se ha remitido todo lo que habia en el archivo i en la Comision de Gobierno. Pero como todos estos antecedentes estaban ya publicados, a saber la solicitud, el mensaje del Ejecutivo i los informes de la Comisiones de esta i de la otra Cámara, seguramente la duda no

podrá ser resuelta solo con ella, desde que ya eran conocidos.

Por esto, e interesado en allanar toda clase de demoras en la construccion de esta obra, que creo de importancia fundamental para la República, me permito solicitar del señor Ministro de Industria i Obras Públicas que esponga en el Senado cuál es el punto que ha dado márgen a la dificultad. Yo he intervenido en el despacho de esta lei como miembro de la Comision de Gobierno, i quedaria mui satisfecho de poder contribuir a aclarar esa duda.

Rogaria a alguno de los señores Ministros presentes que se sirviera manifestar mi deseo a su colega de Industria i Obras Públicas.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Con mucho gusto haré presente al señor Ministro de Industria i Obras Públicas los deseos del señor vicepresidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Doi las gracias al señor Ministro.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—El Gobierno veria con particular agrado que esta Honorable Cámara prestara su asentimiento para el ascenso de los coroneles señores Goñi, Urrutia i Pinto Agüero, i en ese sentido hago indicacion para que en la orden del dia, al empezar la segunda hora, se trate del mensaje del Ejecutivo en que propone los ascensos.

Es una aspiracion mui lejitima del Gobierno colocar en los puestos superiores del Ejército aquellos jefes que por su talento, ilustracion i largos servicios merecen estar a la cabeza de esa institucion.

En estas condiciones se hallan los tres jefes nombrados. Si ántes no se habian elevado las propuestas, era porque el escalafon habia permanecido estacionario.

Ya que estoi con la palabra, debo decir que el Gobierno, satisfaciendo los anhelos manifestados por el señor Senador de Cautin, ha enviado un proyecto de lei por el cual se fija el número de edecanes de la Presidencia de la República i del Congreso Nacional i de ayudantes del Ministerio de Guerra i Marina. Los edecanes del Congreso quedan como ahora, dos para

cada Cámara. De los edecanes del Presidente de la República se suprime uno quedando cuatro. Para el Ministerio de Marina se deja un ayudante, i para el de Guerra dos.

Haria indicacion para que este proyecto pasara a Comision ántes de ser aprobado en jeneral.

El señor BALMBCEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Con motivo de lo que espuse en sesiones anteriores respecto de las obras que se proyectan para mejorar el puerto de Talcahuano, rogaria al señor Ministro de Guerra i Marina que se sirviera enviar todos los antecedentes que se refieren a la construccion de dichas obras, para las cuales se ha pedido propuestas.

El asunto parece grave, i el Congreso ha entendido mui poco en él; i por eso deseo imponerme de los antecedentes.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Con el mayor gusto le remitiré los antecedentes que solicita el señor Senador de Tarapacá. Cuando Su Señoría se imponga de ellos, tendré el mayor gusto en contestar las observaciones que le merezcan.

Haciendo uso de una autorizacion de la lei de Presupuestos, el Gobierno ha pedido propuestas para esas obras, que reputa de muchisima importancia.

Por el momento, me limito a decir que enviaré con el mayor gusto esos antecedentes.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—En dias pasados pedí al señor Ministro del Interior que se sirviera atender una solicitud de los vecinos de Hierro Viejo, departamento de Petorca, en que pedian proteccion contra los daños ocasionados por la creciente de los rios. Su Señoría tuvo la benevolencia de atender esa solicitud, por lo que le doi las gracias.

Ahora un caso análogo ocurre con los vecinos de la capital de ese departamento. Tengo a la vista una solicitud de los

vecinos de la ciudad de Petorca, patrocinada por las autoridades locales, en que hacen presente las mismas necesidades, i no sé si haya llegado a manos del señor Ministro.

Ruego a Su Señoría se sirva tomarla en consideracion, destinando alguna suma para subvenir a esas necesidades.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Aun no he recibido solicitud de los vecinos de Petorca. En cuanto la reciba, trataré de satisfacer el deseo del señor Senador de Aconcagua.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro de Guerra i Marina ha pedido que se dé preferencia, al empezar la segunda hora, al mensaje del Presidente de la República sobre ascensos en el Ejército.

Tambien ha solicitado que se envíe a Comision, sin previa aprobacion jeneral, el proyecto que fija el número de edecanes del Congreso Nacional i del Presidente de la República, i el número de ayudantes del Ministerio de Guerra i Marina.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se darán por aprobadas estas indicaciones.

Quedan aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Proyecto remitido por la Cámara de Diputados:

«Con motivo de la mocion e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En la Corte Suprema i en las Cortes de Apelaciones ninguna parte podrá parecer en juicio sino personalmente o representada por un procurador del número.

El litigante declarado rebelde solo podrá comparecer ante estos tribunales representado por un procurador del número».

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto que se ha leído.

El señor MAC-IVER.—Sírvese el señor Secretario leer otra vez el proyecto.

El señor SECRETARIO.—La parte dispositiva del proyecto dice así:

«Artículo único.—En la Corte Superior i en las Cortes de Apelaciones ninguna parte podrá parecer en juicio sino personalmente o representada por un procurador del número.

El litigante declarado rebelde solo podrá comparecer ante estos tribunales representado por un procurador del número».

El señor LAZCANO (Presidente).—Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se pide votacion se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor SECRETARIO:

«Honorable Senado:

La Comision de Gobierno ha tomado en consideracion el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita autorizacion para invertir hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos en llevar a efecto las obras definitivas del servicio de agua potable de la ciudad de Talca.

Esta medida es perfectamente justificada. Aquella ciudad, con una poblacion de cuarenta i dos mil habitantes, tiene una escastisima dotacion de agua de tres mil ciento cincuenta metros cúbicos por dia, de modo que corresponde a cada habitante setenta i cinco litros diarios. Las exigencias de la hijiene prescriben para las poblaciones una dotacion que no baje de doscientos litros diarios por habitante, cantidad que puede darse fácilmente a la ciudad de Talca, llevando el agua desde el fundo de San Luis, que la Municipalidad adquirió con tal objeto i que dista de la ciudad poco mas de kilómetro i medio.

Los planos, presupuestos i demas detalles de la obra han sido estudiados por la Inspeccion Jeneral de Hidráulica.

En mérito de estos antecedentes, la Comision os propone que presteis favorable acogida al proyecto.

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 1904.

R. Barros Luco.—Pedro Montt.—Ramon R. Rozas».

El proyecto dice así:

«Artículo 1.º Apruébase el contrato celebrado el 3 de agosto de 1904 por el Intendente de Talca i el primer alcalde de la Municipalidad de esa ciudad, autorizados debidamente el primero por el Su-

premo Gobierno i el segundo por la indicada corporacion.

Artículo 2.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de dos años, para invertir hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos en llevar a efecto las obras definitivas del servicio de agua potable de la ciudad de Talca, bajo las condiciones establecidas en el contrato a que se refiere el artículo 1.º

Artículo 3.º Las obras de agua potable de Talca, cañerías, estanques i demas anexos quedarán hipotecados para garantizar las sumas que se inviertan en conformidad a la presente lei.

Artículo 4.º Autorízase igualmente al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de diez mil pesos en la revision de los estudios i formacion de un plan definitivo para los desagües de la ciudad de Talca».

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Me llama la atencion que se dé como fundamento de este proyecto la consideracion de que la ciudad de Talca dispone de setenta i cinco litros diarios de agua potable por habitante, i que, como la dotacion que necesita una ciudad no debe bajar de doscientos litros diarios, el Gobierno cree conveniente para este caso que el Estado facilite los medios para que se haga la inversion de la suma de doscientos cincuenta mil pesos para llegar al «desideratum».

Llamo la atencion sobre este punto, no para combatir el proyecto, sino para hacer presente que con la misma lójica, deberia el Gobierno proponer proyectos semejantes a éste i para un gran número de ciudades, que talvez lo necesitan mas que Talca. Si es cierto que esta ciudad tiene una dotacion de setenta i cinco litros de agua potable por habitante, es tambien cierto que la inmensa mayoría de las ciudades de Chile tienen cero litro de agua potable por habitante.

La ciudad de Chillan, por ejemplo, tiene una cantidad insignificante de agua que no es potable, i casi todas las cabeceras de departamentos están absolutamente

desprovistas de toda instalacion i de toda provision que les asegure una dotacion cualquiera de agua potable. La mayor parte de las ciudades tienen que proveerse de agua estraida de pozos, trabajados al lado de las letrinas, o del agua de las acequias que recorren potreros, poblados i pasan por el lado de las habitaciones.

Yo no me opongo a la aprobacion de este proyecto, ya que se debe a un defecto administrativo el que no se haya hecho un plan jeneral de estas obras. Por otra parte, seria una mala accion entorpecer una obra que va a llegar a su fin.

Sin embargo, señor Presidente, ruego al señor Ministro que reconozca, como creo que reconoce, las necesidades de la salud pública, haga justicia i provea a todas las poblaciones de este elemento vital, dando preferencia, en lo posible, a aquellas que están mas desamparadas.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Es incuestionable, señor Presidente, que hai muchas ciudades que se encuentran en la situacion que ha manifestado el honorable vice-Presidente i que necesitan que se las provea del agua potable a la mayor brevedad posible. El Gobierno llevará a efecto estas medidas en cuanto se lo permitan los fondos consignados en la lei de presupuestos.

La ciudad de Talca se encuentra a este respecto en una situacion especialísima. La Ilustre Municipalidad ha tomado la iniciativa i ha propuesto al Gobierno un contrato semejante al que se hizo con la Municipalidad de Valparaiso. Ya que la Municipalidad de Talca ha tomado la iniciativa i ya que la forma en que pueden hacerse los trabajos para la mejor provision de agua potable, es conveniente a los intereses municipales i fiscales, el Gobierno no ha vacilado en aceptar la idea i proponerla inmediatamente al Congreso.

Si la Municipalidad de Chillan se allana a hacer por su parte otro tanto, el Gobierno no vacilará en tomar una medida igual a la que acaba de tomar con respecto a Talca. Si la Municipalidad de Chillan se allana a hacer eso, el Gobierno tratará de llevar a efecto la provision de agua potable de la ciudad, por los medios regulares conforme a la lei de presupuestos. Como el honorable vice-Presidente no ha

hecho mas que llamar la atencion del Gobierno a la necesidad de multiplicar la provision de agua potable en las ciudades que lo necesitan, i como Su Señoría no se opone a la aprobacion del proyecto, yo no tengo nada que agregar, sino lo que acabo de decir a Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Me parece, señor Presidente, que todo lo que se refiere a dotar a las ciudades de la República de cantidad suficiente de agua potable, corresponde a una necesidad que nadie puede poner en duda.

Pero me parece, en acuerdo con las opiniones desarrolladas por el honorable vicepresidente, que hai un poco de irregularidad en aquello de ocurrir siempre al Congreso con proyectos destinados a favorecer a una ciudad del sur de la República, donde el agua es abundante, donde se tiene siquiera setenta i cinco litros por habitante, haciendo absoluta abstraccion de aquellas ciudades en que el agua no basta para la bebida de los habitantes.

Es algo que no comprendo, señor Presidente, que no me esplico cuando veo que el Gobierno no ocurre jamas al Congreso para dotar de agua potable a una ciudad de tanta importancia como Iquique, donde falta el agua necesaria para la vida i donde no hai rios ni fuentes de donde puedan procurársela siquiera para otros menesteres domésticos.

En cambio, en todas las ciudades del sur, donde nadie se muere por beber el agua de los rios, se las dota de agua potable; i a Iquique i Pisagua, en donde el análisis ha demostrado que las aguas son malsanas se las deja abandonadas.

Llamo, pues, la atencion del Gobierno hácia este punto, por si alguna vez se logra obtener algo o siquiera una opinion que manifieste que se piensa en atender esta necesidad, especialmente en Iquique que es el centro de la industria salitrera.

Es éste un asunto sobre el que hai desde hace mucho tiempo, antecedentes de toda clase, planos, presupuestos, etc.; i hasta repetidas manifestaciones de la opinion pública, algunas hechas por el propio Municipio de aquel puerto i en las que se espresa que se encuentra dispuesto a cooperar a la realizacion de los trabajos que sean necesarios.

Parece a la verdad que los habitantes

del norte no necesitaran tomar agua, a pesar de tener una temperatura mas elevada que los departamentos del sur.

El Gobierno desea invertir ahora doscientos cincuenta mil pesos en trabajos para dotar de agua potable a la ciudad de Talca. ¿yo digo: ¿se cree necesario ese trabajo? ¿hai dinero para hacerlo? pues no tengo inconveniente en aceptar el proyecto; pero no puedo ménos de llamar la atencion hácia la irregularidad que hai de favorecer a las rejiones del sur que están protegidas por la naturaleza i no hacer nada por las del norte, que están desfavorecidas de los hombres.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—De las palabras del señor Senador de Tarapacá, se deduce que el Gobierno no ha mirado con indiferencia la provision de agua potable para Iquique, pues Su Señoría mismo acaba de afirmar que se han hecho estudios.

El señor BALMACEDA.—Sí, por la Municipalidad, pero no por el Gobierno que no se ha preocupado jamas de esto.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior). El Gobierno no se habia preocupado, en efecto, porque la Municipalidad habia hecho ya los estudios; pero, como ha resultado que esos estudios están basados en la captacion de agua de condiciones semejantes a la que ahora tiene, esto es, de un agua inadecuada para la bebida, de un agua insalubre, ha sido menester buscarla en otra parte. Hai necesidad para obtener un agua verdaderamente potable, traerla de una distancia enorme, de la cordillera; i este trabajo se calcula que no importará ménos de dos millones de pesos. Debe, pues, comenzarse por hacer exploraciones en aquellos lugares para encontrar el punto mas favorable.

El señor BALMACEDA.—Si está encontrado, señor Ministro, en las cercanias de Pica, en el valle de Quisma.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Justamente el sábado pasado llamé al inspector de agua potable, quien me dijo que las aguas, de cuya captacion habla Su Señoría, tenían los mismos inconvenientes de salubridad que los de que hoy se sirve Iquique.

Siendo esto así, i estando consultada

en la lei de presupuestos una partida al efecto, lo que se ha de hacer es explorar las rejiones de la cordillera, a que me he referido, cosa que no se ha podido hacer en esta época de invierno, a entradas de la primavera se enviará un ingeniero para hacer los estudios.

Por esto verá la Cámara i el honorable Senador de Tarapacá que el Gobierno no se ha preocupado, a pesar del costo enorme, de proveer a Iquique de un agua verdaderamente potable.

Hai, por lo demas, una gran diferencia entre los doscientos cincuenta mil pesos que el Gobierno va a facilitar a la Municipalidad de Talca, para reembolsarse despues de ellos, i los dos millones de pesos que va a invertir a fondo perdido en los trabajos a que acaba de referirse.

Debo agregar que el proyecto respectivo se presentará apénas se terminen los estudios que se harán en la primavera.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA URETA.—Ya que el señor Ministro ha manifestado tan buena voluntad para atender a estos servicios de agua potable, quiero recordar a Su Señoría que las ciudades de San Felipe i los Andes tienen ya hace tiempo, hechas i colocadas las cañerías necesarias, pero que el agua de que se sirven es la del rio, tan turbia como la del Maipo, i que lo que se necesita es la construccion de estanques para purificarla.

Entiendo que estas obras no demandarán un gasto mayor de cinco mil pesos, según le he oido al ingeniero, señor Manuel Figueroa.

Así es que, aprovechando esta oportunidad, recuerdo al señor Ministro estas circunstancias para que no se olvide de esas dos poblaciones.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador de Ñuble.

El señor MAC-IVER.—Voi a decir solo mui pocas palabras, no para oponerme al proyecto que votaré, sino para hacer una observacion, ya que se ha inculpada la conducta del Gobierno por no atender a las obras de agua potable para las ciudades de la República.

En mi opinion, no es deber del Gobier-

no central atender estos servicios, que se encuentran en igual caso que cualquiera otro abasto, i que deben corresponder al Gobierno local, a las municipalidades. El Gobierno nacional no se ha instituido para esto, ni es éste su papel.

En atencion a la pobreza de las municipalidades, i a la desidia que manifiestan por los intereses locales, se trató en años anteriores de ausiliarlas, pero este auxilio no tuvo ni debe dársele el carácter de permanente.

Si continuáramos en este camino, se desorganizaría aun mas nuestra organizacion administrativa, i concluiríamos por quitar todas sus atribuciones i por suprimir todos los deberes a los municipios, los colocaríamos en situacion de no hacer nada i de malbaratar, por no usar otra palabra mas dura, las rentas de la localidad.

Este es un servicio esclusivamente municipal, i en este proyecto me parece que se obedece algo a las ideas que estoy manifestando. Aquí quien inicia esto es la Municipalidad de Talca, i lo que pide es únicamente que el Gobierno le preste los fondos necesarios para ejecutar la obra, para devolvérselos mas tarde, i el Gobierno acoje esa peticion en este proyecto.

Pero mi objeto, como dije al principio, ha sido solo recordar que nosotros no somos ni la Municipalidad de Iquique, ni la de Chillan, ni la de Talca, ni de ninguna de las demas ciudades de la República, sino el Congreso Nacional.

El señor LAZCANO (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Tarapacá, que la habia pedido.

El señor BALMACEDA.—No me han estrañado las observaciones hechas por el señor Senador por el Ñuble. Su Señoría profesa la idea de que estos servicios de agua potable deben ser municipales i no fiscales. Es decir, por lo que veo, que Su Señoría se aparta en esto de la opinion del Congreso, puesto que en mil ocasiones el Congreso, sin observaciones de ninguna clase, ha destinado fondos para ejecutar obras de provision de agua potable para las distintas ciudades de la República.

Sí, pues, el Congreso ha manifestado tantas veces una opinion diversa de la de Su Señoría, no hai para qué discutir el punto.

Yo participo en gran parte de las ideas del señor Senador por el Ñuble; creo que esta clase de servicios deben ser municipi-

pales, pero si ya en mas de una ocasion se han hecho fiscales, hai que aceptar los hechos tal como se presentan. Son fiscales estos servicios, aunque sea en forma especial, porque el Estado aparece en todos los trabajos de provision de agua potable erogando los fondos consiguientes para que las obras se ejecuten por cuenta de la Municipalidad. Al ménos entiendo que esta es la forma en que se han aceptado estos gastos por parte del Fisco.

Respecto de las observaciones hechas por el señor Ministro del Interior, tampoco me parecen exactas. Su Señoría decia que habia hablado con el inspector jeneral de la oficina de agua potable, i que este funcionario habia manifestado a Su Señoría que se trataba de la captacion de aguas de mui al interior de la cordillera, porque las aguas de la rejion de donde ahora se toman eran malsanas, i que, finalmente, habrá que hacer estudios algo detenidos en la cordillera, para conocer la calidad de las aguas utilizables.

Todo esto revela lo que he venido esponiendo, esto es, que en materia de provision de agua potable de aquellas rejiones, el Gobierno no se ha preocupado, puesto que el inspector del ramo no tiene ni siquiera noticias a este respecto. Se trata de la provision de agua potable de puntos habitados o que se encuentran a solo dos kilómetros de un pueblo. Ese punto es el valle de Quisma a dos kilómetros de Pica.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).— Esas son precisamente las aguas malsanas de que se ha estado hablando, las aguas de Quisma, que no son adecuadas para el consumo, i por eso es necesario hacer los estudios de las aguas de la cordillera.

El señor BALMACEDA.— En eso precisamente consiste el error del inspector del agua potable; no tiene la menor idea sobre la materia de que se trata, no ha pensado jamas, ni tenido noticia alguna de ella. El valle de Quisma está situado en el nacimiento o sea en la salida a la pampa del Tamarugal en la quebrada de Pica. Hai allí el agua corriente que viene de la cordillera, que ha sido examinada por el laboratorio químico municipal, exámen que ha manifestado que el agua tiene todas las condiciones del agua potable de la mejor clase. I no está situada como se dice sino a dos kilómetros mas al interior del pueblo de Pica.

El agua que capta actualmente la Com-

pañía está a dos kilómetros mas abajo de Pica, i es agua filtrada en el terreno veje-tal, que contiene una cantidad considerable de sales. Pero a dos kilómetros mas arriba, en el desembocadero de las aguas del Chintaguay, se obtienen aguas de las mejores condiciones, tan buenas como el agua potable de Santiago.

Estos son los datos, i desearia que el señor Ministro del Interior los comunicara al inspector jeneral de la oficina de agua potable, porque talvez con ellos podrá formarse concepto i hacer estudios serios al respecto. No hai dificultad alguna para que el ingeniero que designe para esta comprobacion i estos estudios, recorra las cordilleras i establezca si estos datos son o no exactos.

De manera que lo espuesto está manifestando que el Gobierno no se ha preocupado de este asunto. No me refiero solo al actual Ministerio sino tambien a los anteriores. I no se ha preocupado de este asunto, a pesar de que la provision de agua potable para la ciudad de Iquique, es una necesidad reclamada desde hace tiempo por todos sus habitantes.

Su Señoría el señor Ministro del Interior, que ha residido en aquella localidad por algun tiempo sabe la importancia que tiene esta cuestion en Iquique, en donde se tiene que pagar el agua potable al precio que aquí se paga por la leche. No hai ciudad alguna en el mundo, en que el agua potable valga lo que vale en Iquique. ¿Puede el Gobierno desentenderse de esta situacion? ¿No comprende que estamos haciendo en ese territorio el papel de la España con sus colonias, estrujándolas el oro i deteniendo su progreso?

Me parece que el señor Ministro del Interior se hará cargo de que todo lo espuesto tiende a manifestar que hai un proyecto bien estudiado; que se encuentra con todos sus planos i antecedentes desde hace seis años en la Secretaria de esta Cámara; que he llamado en infinitas ocasiones a los oídos sordos del Gobierno para que lo tome en cuenta; pero ha sido inútil, porque solo se piensa en repartir entre las poblaciones favorecidas del centro i sur el dinero que producen las del norte.

El señor REYES.— Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.— Es solo para hacer una observacion que me parece vale la pena de tomarse en cuenta, porque es

bueno que esta discusion no establezca precedente con una votacion equívoca.

El honorable vice-Presidente, sin impugnar el proyecto, al contrario, espresando que lo acepta, ha indicado que el Estado se encuentra en el mismo deber que tiene respecto de Talca, de atender a la provision de agua potable de todas las poblaciones de la República. El honorable Senador por Ñuble, por su parte, manifiesta que en su concepto, el Gobierno central no tiene por qué cargar con esa obligacion, i que esos son deberes propios de las municipalidades.

De manera que, al votar este proyecto, podríamos aparecer los que votamos, aceptando una u otra de estas teorías.

Yo creo que, en realidad, estos servicios son locales i deben ser atendidos por las municipalidades, pero que el Estado debe prestar su concurso para la realizacion de estas obras en cuanto razonablemente sea posible.

En el caso presente hai una circunstancia mui especial, de que se hace mérito en el mensaje del Presidente de la República. Ahí se dice que el servicio actual del agua potable de Talca produce una utilidad de veintiun mil pesos al año, cantidad que servirá para pagar los intereses i amortizacion de lo que invierta el Estado en la ejecucion de las obras que den mayor ensanche a este servicio; de manera que, en realidad, el Estado no hace ningun sacrificio al tomar a su cargo la ejecucion de estas obras.

Pero, ¿estarán todos los pueblos de la República en la misma situacion? Seguramente, no; i entónces será el caso de que en cada ocasion se aprecien las cosas bajo el aspecto especial que les corresponda, sin establecer regla jeneral.

Yo no creo tampoco que el Estado de Chile se encuentre obligado a dotar de agua potable a todas las poblaciones; pero, aquí, donde ahora se trata de hacerlo, se le dice al Gobierno: preste usted este auxilio, que no le será gravoso, porque se le ofrece hacer el servicio de intereses i amortizacion de la cantidad que suministra; en este concepto, creo que no hai dificultad para aprobar el proyecto.

Quería hacer estas observaciones con el objeto que espresé al principio, esto es, para que no se crea que esta votacion importa la aceptacion de algunos de los principios jenerales que se han emitido. Yo votaré el proyecto actual por la circunstancia que acabo de espresar.

El señor BALMACEDA.—Deseaba preguntar únicamente si el costo de las obras que van a ejecutarse deberia de pagarlo la Municipalidad o el Fisco.

El señor REYES.—En este caso el Fisco.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Al fin lo va a pagar la Municipalidad, puesto que va a pagar al Fisco intereses i amortizacion de la suma que se invierta, con las entradas que produce el servicio.

El señor BALMACEDA.—Es lo mismo que ha estado pidiendo la Municipalidad de Iquique.

El señor MONTT.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Para contestar dos palabras a la observacion del honorable Senador por Tarapacá.

En el caso presente que estamos discutiendo, la Municipalidad de Talca percibe veintiun mil pesos de entrada líquida por el servicio de agua potable i pide al Fisco se haga cargo de invertir doscientos cincuenta mil pesos en la ejecucion de las obras definitivas, ofreciendo pagar los intereses de seis por ciento i amortizacion de esa suma; de manera que de los veintiun mil pesos que produce el servicio de agua potable, se destinarian quince mil al pago de intereses i seis mil al pago de amortizacion.

No sé que otra Municipalidad se encuentre en este caso. Si Iquique se encontrara en igual situacion, podría hacerse lo mismo con esa Municipalidad; pero creo que en Iquique no hai agua potable de la Municipalidad; de manera que las condiciones en que se encuentra Talca e Iquique son enteramente distintas.

No quiere decir esto que no se dote de agua potable a Iquique; pero, quiere decir que no se puede comparar una situacion con otra.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Quería decir que me complace la declaracion que ha hecho el señor Ministro del Interior, de que cuando haya la circunstancia de que una Municipalidad pueda hacer el servicio de la deuda que se contraiga para ejecutar las obras de agua potable, no tendrá inconveniente el Gobierno el proponer al Congreso una medida se-

mejante a la que se propone respecto de Talca.

Me parece que el Gobierno puede calificar en cada caso la conveniencia que hai en la ejecucion de esta clase de trabajos, atendiendo a la observacion que formulaba el honorable Senador por Santiago.

Pero, no creo que se pueda dejar establecido que este servicio debe ser municipal, como proponia el honorable Senador por Nuble. Puede ser esta una doctrina en teoría científica; pero es una teoría que no está basada en disposicion legal i sobre todo, que no podria ser aceptada en la práctica; porque sabemos que un país nuevo como el nuestro en que todos los servicios están en vias de realizacion, en que la autoridad municipal es mui restringida, en que las rentas otorgadas por la lei a los municipios no han previsto el caso de estas inversiones considerables para el mejoramiento de este servicio, no es posible ponerla estrictamente en práctica; porque si el Estado no contribuye a la provision de agua potable de las ciudades, esos trabajos no se hacen.

El Gobierno ha contribuido con sumas considerables a estos servicios; ha gastado ocho millones en las obras de Valparaiso; ha invertido centenares de miles en Santiago, a mas de lo que ha empleado en el alcantarillado; ha ausiliado a la Municipalidad de Concepcion en su presupuesto de doscientos mil pesos para proveerse de agua potable; i de este modo tambien ha ausiliado a muchos otros puntos. De manera que si se quisiera establecer en la práctica que este servicio deben hacerlo i costearlo por sí mismas las municipalidades, seria necesario dotar a estas corporaciones de mayor renta i aun así no seria posible.

En 1896 se dictó una lei que autorizaba a las municipalidades para levantar empréstitos con el objeto de dotar a las ciudades de servicio de desagües; pero hasta ahora ninguna Municipalidad se ha aprovechado de esa lei.

La lei facultaba a las municipalidades para cobrar una contribucion equivalente al impuesto sobre los haberes. I sin embargo de eso, creo que solo la Municipalidad de Concepcion emprendió trabajos de desagües, i con resultado desastroso, porque la forma en que se hicieron los estudios i se dirijieron las obras impidió que se obtuviera un buen éxito.

De modo que pretender que se haga servicio de agua potable dentro de las dispo-

siciones jenerales que rijen en Chile, es impedir que se haga mejoramiento alguno. I me parece que aun cuando hubieran leyes que den los medios a las municipalidades, seria mejor derogarlas, por lo que se ha visto en la práctica, porque no han dado resultados i porque se trata de un asunto de suma urjencia i necesidad, que requiere forzosamente ser atendido de una manera formal i a la mayor brevedad posible.

Hechas estas observaciones, dejo la palabra.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Deseo hacer una rectificacion al señor Senador de Cautin.

Dice Su Señoría que el caso de Iquique es mui diferente del de Talca. Pero, si hai diferencia, seria en favor, porque lo que la Municipalidad de Iquique ha venido solicitando es que el Fisco concorra a la ejecucion de las obras por cuenta de la Municipalidad, i hace mucho tiempo que está haciendo estas jestioness sin lograr obtener resultado.

Que la renta del agua potable da para reembolsar lo que gaste el Fisco, i que esto no está demostrado respecto de Iquique. Pues bien, la sociedad particular que provee a Iquique del agua que allí se consume obtiene utilidades que no produce ninguna otra empresa de agua en la República i que sobrarian para compensar el gasto que se hiciera para una nueva empresa. En Lóndres, los accionistas de aquella sociedad, no es un misterio para nadie, que las utilidades suben a mas de un millon de pesos al año. De modo que el Estado podria pagarse, mucho ántes que en otras partes.

Lo que ha espuesto el señor vice-Presidente me trae a la memoria una observacion. Su Señoría, fundando la necesidad de que el Estado construya estas obras, recordaba que en años anteriores se habia autorizado a las municipalidades para procurarse recursos con el objeto de emprender obras de desagües, pero que tales obras no se habian ejecutado en ninguna parte, pues que solo en Concepcion se habia tratado de realizarlas, no llegándose a resultado.

Sin embargo, debo recordar por mi parte que en Iquique la Municipalidad, en sus anhelos de progreso i ante las necesidades

de una ciudad donde no hai agua, invirtió un millon ciento sesenta mil pesos en las cañerías de desagües, obra que le trajo el embargo de sus rentas por el Banco de Chile, que le cobraba los módicos intereses del doce i hasta del dieciocho por ciento anual. Esta es la consecuencia del abandono de intereses que el Estado considera fiscales en el sur mientras en el norte los deja a cargo de las municipalidades, que no tienen como atenderlos.

Yo recordaré algo mas. En 1888 se creyó necesario autorizar al Gobierno para pagar las deudas de todas las municipalidades de la República, i así se hizo en efecto. Talca fué favorecida con una suma superior a doscientos mil pesos; pero ninguna de las provincias del norte alcanzó ese beneficio.

Hago estas observaciones porque se está completamente a oscuras en lo tocante a las necesidades de Iquique en el ramo de agua potable. Creo que no habrá ciudad en el mundo que tenga mas imperiosa necesidad de ese servicio.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Yo creo que el caso de los desagües de la ciudad de Iquique, costeados por la Municipalidad, no hace escepcion a lo que espuse. Yo me referia a la falta de cumplimiento de la lei de 1896, i las obras de Iquique fueron ejecutadas con anterioridad.

El señor BALMACEDA.—Es verdad que comenzaron en 1892, pero siguieron hasta 1897.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion si se aprueba en jeneral el proyecto.

El señor BANNEN.—Seria conveniente leer el contrato a que se hace referencia en el artículo 1.º

El señor SECRETARIO.—Dice así el contrato:

«En Talca, a tres de agosto de 1904, ante el notario i testigos que suscriben, comparecieron el señor Intendente de la provincia don Valentin del Campo, en representacion del Fisco i el señor primer alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca en representacion de dicha Corporacion i en virtud de la autorizacion concedida por la misma en sesion de 22 de julio último, mayores de edad, de este domicilio, a quienes

conozco, dijeron: que reducian a escritura pública el contrato constante del decreto que sigue:

«República de Chile.—Ministerio del Interior.—Santiago, 2 de agosto de 1904.—S. E. decretó lo que sigue:—Núm. 2934.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Autorizase al Intendente de Talca para celebrar con la Municipalidad de esa ciudad el siguiente contrato, el cual entrará en vijencia cuando la lei de presupuestos consulte los fondos necesarios.

1.º El Supremo Gobierno ejecutará los trabajos de mejoramiento del servicio de agua potable, en conformidad a los estudios del ingeniero don José Manuel Figueroa, cuyo presupuesto asciende a doscientos cincuenta mil pesos.

2.º Desde el día en que se inicien los trabajos, el Supremo Gobierno tomará a su cargo, por el Ministerio del Interior, la administracion de la Empresa de Agua Potable de Talca, la cual se hará bajo la direccion de una junta compuesta de tres miembros, uno designado por la Ilustre Municipalidad i dos por el Presidente de la República. Estos miembros se nombrarán cada dos años i ejercerán gratuitamente sus funciones i la administracion se someterá a los reglamentos que dicte el Presidente de la República.

3.º El producto líquido de la Empresa, deducidos todos los gastos de administracion, conservacion i mejoramiento, lo percibirá todos los meses la Tesorería Fiscal i se aplicará a reintegrar al Fisco el costo de las obras que va a ejecutar, con mas el interes del cinco por ciento anual, debiendo hacerse la liquidacion semestralmente. Hecho el total reintegro, la Empresa volverá a la Ilustre Municipalidad.

4.º La Empresa quedará en todo tiempo sometida a la lei número 1,230, de 23 de julio de 1899, por haber sido subvencionada por el Estado.

5.º Si el Estado emprendiera, dentro de dos años, obras de desagües en la ciudad de Talca, la Empresa de Agua Potable continuará bajo la administracion del Presidente de la República hasta el pago definitivo, en capital e intereses, del monto de las obras mencionadas, al cual se aplicará el producto líquido de la Empresa, ademas del impuesto autorizado por la lei. En tal caso, el respectivo proyecto que haya de realizarse, será sometido a la aprobación de la Ilustre Municipalidad.

Tómese razon, rejístrese, comuníquese, publíquese e insértese en el «Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno».—RIESCO.
—*M. E. Ballesteros.*

Lo que digo a US. para los fines del caso.
—Dios guarde a US.—*L. Barros Merino.*—
Al señor Intendente de Talca».

Conforme.—Así lo otorgaron i firmaron, prévia lectura, con los testigos Carlos Luis Montesinos i Carlos Romero, de este domicilio.—V. Bravo R.—Valentin del Campo.—Carlos L. Montesinos G.—Carlos Romero C.—*Nicanor Silva*, notario.

Pasó ante mí i en fe de ello sello i firmo.
—*Nicanor Silva*, notario.—(Hai un sello).»

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobado proyecto en jeneral.

Aprobado.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

En seguida la Sala se constituyó en sesion secreta para ocuparse del mensaje de S. E. el Presidente de la República, en el que solicita el acuerdo de esta Cámara para conferir el empleo de jeneral de brigada a los coroneles de Ejército don Roberto Goñi S., don Fidel Urrutia i don Marcial Pinto A.

El Senado prestó su acuerdo por unanimidad de votos para conferir el empleo de jeneral de brigada a los mencionados coroneles.

PEDRO A. PEREZ B.,
Redactor.